



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 – 2012

Juanjui, 31 de Enero del 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La solicitud del señor: Joel Salomón Saavedra Bazán, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, inscrito en la Partida Registral N° 05004392, inmueble ubicado con frente al Jr. Eduardo Peña Meza cuadra 04, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente de don: Joel Salomón Saavedra Bazán, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.

Que, mediante Informe N° 76-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública de compraventa e independización, otorgado por los propietarios del lote matriz, inscrito en la partida N° 05004392, a favor de Joel Salomón Saavedra Bazán, vende un lote de menor extensión de 80.79 M2,

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 05004392, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjui, rectificadas mediante escritura que adjunta.

LOTE MATRIZ:

ÁREA Y PERÍMETRO:

Área: 430.57 m2, y cuenta con un perímetro de 112.20 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS.

POR EL FRENTE: Mide 9.20 m. Colinda con el Jr. Eduardo Peña Meza.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide 46.90 m. colinda con propiedad de doña Consuelo Alfonsa torres de Mora.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide 46.90 m. colinda con propiedad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, Mercado N° 01.

POR EL FONDO O RESPALDO: Mide 9.20 m. Colinda con el Jr. Leticia cuadra 03, antes caños de la isla.

INDEPEPENDIZACION:

A favor de Joel Salomón Saavedra Bazán. un lote menor de 80.79 m2. encerrado en un





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 – 2012

Juanjui, 31 de Enero del 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La solicitud del señor: Joel Salomón Saavedra Bazán, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, inscrito en la Partida Registral N° 05004392, inmueble ubicado con frente al Jr. Eduardo Peña Meza cuadra 04, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente de don: Joel Salomón Saavedra Bazán, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.

Que, mediante Informe N° 76-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública de compraventa e independización, otorgado por los propietarios del lote matriz, inscrito en la partida N° 05004392, a favor de Joel Salomón Saavedra Bazán, vende un lote de menor extensión de 80.79 M2,

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 05004392, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjui, rectificadas mediante escritura que adjunta.

LOTE MATRIZ:

ÁREA Y PERÍMETRO:

Área: 430.57 m2, y cuenta con un perímetro de 112.20 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS.

POR EL FRENTE: Mide 9.20 m. Colinda con el Jr. Eduardo Peña Meza.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide 46.90 m. colinda con propiedad de doña Consuelo Alfonsa torres de Mora.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide 46.90 m. colinda con propiedad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, Mercado N° 01.

POR EL FONDO O RESPALDO: Mide 9.20 m. Colinda con el Jr. Leticia cuadra 03, antes caños de la isla.

INDEPEPENDIZACION:

A favor de Joel Salomón Saavedra Bazán. un lote menor de 80.79 m2. encerrado en un

